S

/102 AVISO DE NOTIFICACION Ifldtlstfla y Comercio CORREOCERTIFICADO S U P E R I N T E N D E N C I A

Seæor (a) (es)
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
CALLE 70 A NO. 4-41
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION:
Fecha:
Expediente:
TrÆmite:
Evento:
Actuación:

Radicaclón: 7-134842- -2-0 Fecha: 2011-06-0108:43:50
Trâmite: 11 PATENTEIYII
Evento: 378 FASENACIONALI
ActuaciOn: 432 COMUNICACTOADM
Destlnatario: JUAN PABLO CADENA SARMIENTO Folios I

30423
31/05/2011
7-134842
11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en Ia Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogota D.C., dentro del tØrmino de cinco (5) dlas hÆbiles contados a partirdel envio de la presente citaciôn, en horarlo de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resoluciOn de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el nümero do radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el tØrmino indicado anteriormente, la providencia en menciôn se notificarÆ por edicto, el cual se fijarÆ por el tØrmino de diez (10) dfas en el Centro de Documentaciôn e lnformaciôn.

Para su comodidad el texto completo de la resoluciOn se encontrarÆdisponible en la pagina web de la Entidad desde el dia hÆbil siguiente al de su notificación, la cual podrÆ ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la pÆginawww.sic.gov.co, con el nümero de resolución a travØs de la opción trÆmites y servicios - do carÆcter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretarla General

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Al contester favor indique el nmero de Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 mt. 2 Tel 5880070 radicaciön consignado an el sticker Call Center 6513240. Linea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogota D.C. Colombia

Industria y Comercio
SUP ER INTEND EN CIA

REPUBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION
Por ía cual se declara abandonada una solicitud

Rad. PCT/ 07-134842

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejerciàio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del
articulo 30 del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

SPRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el dia 20 de diciembre de 2007 con el No 07-134842-00000-0000, el doctor Juan Pablo Cadena Sarmiento, en su
calidad de apoderado de AstraZeneca AB, presentO la solicitud de patente de invención
titulada "NOVEDOSOS DERIVADOS DE 2-AZETIDINONA UTILES EN ELTRATAMIENTO
DE AFECCIONES HIPERLIPIDEMICAS", correspondiente a la solicitud internacional PCT/SE 2006/000761 de fecha 21 dejunio de 2006, para que se iniciara la fase nacional en
virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el articulo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT) y la regla 51 bis del Reglamento, que facultan a la Superintendencia sobre la aplicaciôn de la Decision 486 de la ComisiOn de la Comunidad Andina, se efectuô el examen de forma a la solicitud, de acuerdo con 10 previsto en el articulo 38 de la mencionada Decision andina.

TERCERO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial NO 592 del 30 de mayo de 2008, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

CUARTO: Que el artIculo 44 de la DecisiOn 486 de la ComisiOn de la Comunidad Andina, establece que: "Dentro del plazo de $is mesas contados desde la publicaciOn de la solicitud, independientemente que se huberen presentado oposiciones, ci soilcitante deberÆ pedirque se examine si/a invenciOn es ptentable. Los Palses Miembros podrÆncobrar una tasa para la realizaciOn de oste examen. I Si transcurriera dicho plazo sin que a/ soilcitante hubiera pedido que se rca/ice el examen, la solicitud caerÆen abandono."

QUINTO: Que contados seis meses desde Ia publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial, NO se presentó petición de parte del interesado para efectuar el examen de fondo, por lo que este Despacho considera abandonada la solicitud en los tØrminos del

Pagina I de 2 Sede Centro: Carrara 13 No. 27-00 Pisos 3, 4, 5 y 10 Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 27-55, mt. 2.
Conmutadores: 5870000 y 5880234
Fax: 5870284. Linea 0180000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: infosic.pov.co
Bogota D.C. - Colombia

Industria y Comercio
S U P E R I N T E N D E N C I A

REPUBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION
Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. PCT/ 07-134842

mencionado artIculo 44 de la Decision 486 de la ComisiOn de la Comunidad Andina y, en consecuencia,

RESUELVE:

. ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de patente de invenciOn titulada "NOVEDOSOS DERIVADOS DE 2-AZETIDINONA UTILES EN EL TRATAMIENTO DE

AFECCIONES HIPERLIPIDEMICAS", que entrO en fase nacional en virtud del Tratado de CooperaciOn en Materia de Patentes (PCT).

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resoluciOn al doctor Juan Pablo Cadena Sarmiento, en su calidad de apoderado de AstraZeneca AB, 0
a quien haga sus veces, entregÆndolecopia de Ia misma y advirtiØndole que contra ella procede el recurso de reposiciOn, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrÆ serinterpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 dias hÆbiles siguientes a ella.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogota, D.C., a los

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

Doctor
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
CaIIe7OAN°4-41, Piso4.
Bogota D.C.

202021

PÆgina2de2

JOS MIGUEL bE CALLE RESTREPO

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 3, 4, 5 y 10
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 27-55, Int. 2.
Conmutadores: 5870000 y 5880234
Fax: 5870284. Linea 0180000-910165

Web: www.sic.gov.co e-mail: infosic.pov.co
Bogota D.C. - Colombia